

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
1.ª p. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 1 de Marzo de 1962

Núm. 50

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el número dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de Mayo de 1961, exclusivamente a las siguientes plazas de la Excmo. Diputación Provincial de León:

Cejistas de la Imprenta Provincial.
Maquinistas de la Imprenta Provincial.
Linotipistas de la Imprenta Provincial.
Encuadernadores de la Imprenta Provincial.
Marcadores de la Imprenta Provincial.
Mozos de Máquinas de la Imprenta Provincial.
Mecánico-Jefe de Talleres.
Maquinistas de Vías y Obras.
Conductores.
Hortelanos.
Encargados de la Calefacción.
Peones Camineros.

El presente visado a los solos efectos del límite de edad para jubilación, no implica alteración alguna

de las Plantillas que estén en vigor, visadas por este Centro directivo.

Madrid, 23 de Febrero de 1962.—
El Director General, *José Luis Moris*
932

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Conceptos: Rústica, Arbitrio Municipal de Rústica y Arbitrio Provincial de Agricultura

VARIOS EJERCICIOS

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro Excmo. Diputación Provincial de León y Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, por los conceptos arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación a los deudores comprendidos en los expedientes individuales por resultar desconocidos o en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezcan en el expediente, señalen domicilio o nombren apoderado o representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el expediente en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiéraseles asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria:

FINCAS EMBARGADAS

Deudor: D. Miguel Acedo

Cereal secano, de 3.^a, a Las Lagunillas, polígono 30, parcela 302, de 25,10 áreas. N., Florencio Fierro; S., Lucía Pérez, y O., camino.

Viña a Camino de Audanzas, de 24,35 áreas, polígono 44, parcela 110. N., Flora Cadenas; S., Raimundo Fernández, y O., Carmen Fierro y otro.

Viña a El Chano, de 12,77 áreas, polígono 46, parcela 28. N., camino; E., Cristenciana García; S., Isafas Martínez, y O., Francisco Valera.

Deudor: Ricardo Acedo Alvarez

Cereal regadío, a Camino de San Miguel, de 26,09 áreas, polígono 45, parcela 313. N., Felicitación Alonso y otros; E., camino; S., Manuel Casado, y O., arroyo.

Deudor: Tomás Alonso García

Cereal secano, a Camino Francisco, de 37,20 áreas, polígono 29, parcela 142. N., Nicolás Alonso; E., Rosendo Frade; S., Fausto Cordero, y O., camino.

Cereal secano, a Picos, de 19,97 áreas, polígono 35, parcela 152. N., Lucía Pérez, y E., Primitivo Rodríguez y otros.

Cereal secano, a Camino de Altoabar, de 23,45 áreas, polígono 37, parcela 16. N., senda; E., Natividad Acedo; S., Eusebio Pérez, y O., Felipe García.

Deudor: Fidel Alonso Pisabarro

Viña a Las Mairas, de 7,47 áreas, polígono 5, parcela 209. N., Salvador Alonso; E., Servando Fernández; S. y O., con camino.

Viña a las Cabeceras, de 14,74 áreas, polígono 60, parcela 81. N., José San Martín; E., Audelina Cadenas y otro; S. y O., camino.

Viña a Las Cabeceras, de 16,84 áreas, polígono 60, parcela 94. N., Miguel Fierro; E., Salustiano Carerra y otro; S., Blas Prieto, y O., Eusebio González y otro.

Deudor: Marcelo Alonso Prieto

Cereal regadío, a El Carbajo, de 11,26 áreas, polígono 16, parcela 81. N., Serafín Prieto; E., Vicente Vilorio y otro; S., Estanislao García, y O., José Pisabarro.

Viña a El Carbajo, de 11,26 áreas, polígono 16, parcela 81. N., Sagrario Prieto; E., Vicente Vilorio y otro; S., Estanislao García, y O., José Pisabarro.

Viña a Camino de Pozuelo, de 4,42 áreas, polígono 39, parcela 103. N., camino; E., Esmeraldina Cadenas, y O., José Pisabarro.

Deudor: Mariano Alvarez García

Cereal secano, a La Granja, de 11,98 áreas, polígono 33, parcela 42. N., Crescencia Mateos; E., Manuel

Fierro; S., Fructuoso Prieto, y O., Julián Blanco.

Viña a Camino de Pozuelo, de 4,42 áreas, polígono 39, parcela 52. N., Teodosio Rubio; E., Amalia Alarez; S., Felipe Cordero, y O., Zarcas González.

Deudor: Agustín Alvarez Montes

Viña a Camino Franco, de 29,39 áreas, polígono 29, parcela 255. N., camino; E., Epifanio Pérez; S., Cirilo Fernández, y O., José Viejo.

Deudor: Faustino Alvarez Posado

Cereal secano, a Carronueva, de 44,95 áreas, polígono 50, parcela 329. N., Tirso Martínez; E., senda; S., Vicente Prieto, y O., Santiago Alvarez.

Cereal secano, a Quebrantarrejas, de 37,12 áreas, polígono 61, parcela 269. N., camino; E., Domiciano Valera y otro; S., Servando Charro, y O., Amador Vivas.

Cereal secano, a El Melgar, de 5,70 áreas, polígono 49, parcela 433. N., Leonisó Alonso; E., Domiciano González; S., Blas Prieto, y O., Rosario Pisabarro.

Deudor: Adriano Baco

Prado a Camino del Molino, de 15,64 áreas, polígono 19, parcela 102. N., Manuel Peláez; E., Fortuna Martínez; S., término de Maire, y O., Pelayo Peláez.

Cereal secano, a Camino del Molino, de 23,05 áreas, polígono 19, parcela 119. N., Herminio Rodríguez y otro; S., Ángel Molero, y O., término de Maire.

Cereal secano, a Camino del Molino, de 28,81 áreas, polígono 19, parcela 130. N., Vicente Vilorio; E., José Martínez y otro; S., Ceferino Pérez, y O., término de Maire.

Deudor: Justo Cadenas

Cereal secano, a Las Cabeceras, de 8,01 áreas, polígono 61, parcela 11. N., Inés Fierro; E., Servando Fernández; S., Germán Pérez, y O., camino.

Viña a Las Cabeceras, de 8,01 áreas, polígono 61, parcela 11. N., Inés Fierro; E., Servando Fernández; S., Germán Pérez, y O., camino.

Cereal secano, a Quebrantarrejas, de 36,27 áreas, polígono 61, parcela 316. N., camino; E., Crescenciano Cubero; S., camino, y O., José Quintana.

Deudor: Bernardo Cartón García

Cereal secano, a El Carbajo, de 27,28 áreas, polígono 17, parcela 76. N., Camino F. C. Plasencia; E., id; S., Benigno Martínez, y O., Eleuterio Pisabarro.

Cereal secano, al mismo pago, de 19,06 áreas, polígono 17, parcela 79. N., Vicente Vilorio; E., camino; S., Isafas Martínez, y O., Santiago García.

Deudor: Emiliano Cartón García

Cereal secano, a Senda de Hoyos, de 25,93 áreas, polígono 10, parcela 157. N., Juan García; E., Vicente Vilorio y Sur, camino.

Cereal secano, a Camino Franco, de 30,45 áreas, polígono 29, parcela 175. N., Valerio Cubero; E., Mariano Fernández y otro; S., Valerio Cubero, y O., camino.

Deudor: Baudilio Casado Gatiérrez

Viña a Las Quemadas, de 20,67 áreas, polígono 61, parcela 220. N., camino de Saludes; E., Pilar González; S., camino, y O., Ezequiel Posado.

Deudor: Paulino Casado Marcos

Viña a Camino de Carril, de 24,77 áreas, polígono 26, parcela 122. N., Valerio Cubero; E., Fabriciano Pérez; S., Juan Vecino, y O., José Vecino.

Deudor: Ángel Cordero Fernández

Cereal secano, al Empalme, de 15,87 áreas, polígono 54, parcela 58. N., camino; E., Domiciano González; S., Florentino Fernández y otro, y O., María Cruz Viloric.

Cereal secano, al Empalme, de 9,87 áreas, polígono 54, parcela 53. N., Perpetua Pisabarro; E., la misma; S., Francisco García, y O., Domiciano González.

Cereal secano, a Carronueva, de 18,41 áreas, polígono 50, parcela 372. N., Agapito Alvarez; E., Fidel Alonso; S., Eufrasia de «Audanzas», y O., Juan Manuel Alvarez.

Deudor: Ignacio Cordero Fernández

Cereal secano, a S. Granja, de 90,27 áreas, polígono 42, parcela 118. N., Salvador Alonso; S., Isafas San Martín y otro, y O., Eusebio González y otro.

Cereal secano, a Los Lambederos, de 10,43 áreas, polígono 45, parcela 206. N., Lucía González; E., José Viejo; S., camino, y O., Maximiano González.

Viña a El Chano, de 56 áreas, polígono 48, parcela 263. N., Felipe Fernández; E., María Fernández; S., Ezequiel Martínez, y O., Julio Cordero.

Viña a El Majuelón, de 6,32 áreas, polígono 61, parcela 50. N., camino; E., Pablo Fierro; S., camino y O., Benicia Pisabarro.

Deudor: Hipólito Escudero

Cereal secano, a Por Bajo Vías, de 18,55 áreas, polígono 20, parcela 60. N., Eulalia Carrizo; E., Manuel Peláez, y O., cañada.

Cereal secano, a La Brocada, de 38,55 áreas, polígono 51, parcela 62. N., camino; E., Tomás Calvo; S., cañada, y O., Elisardo Alonso.

Deudor: Paulino Fernández Casado

Viña a Camino de Audanzas de 14,77 áreas, polígono 23, parcela 220. N., camino; E., Miguel Arriba; S., Santos López y Emiliano Cartón.

Cereal seco, a Camino de Alto bar, de 29,45 áreas, polígono 23, parcela 502. N., Paulino Pérez; E., Severino Fernández; S., camino, y O., Jesús Alvarez.

Viña a Picasopas de 6,74 áreas, polígono 29, parcela 301. E., Heiodoro Tomás; S., Felipe Rodríguez, y O., Antonio Viejo.

Deudor: María Fernández Cordero

Cereal regadío, a Camino Cueva Mellán, de 2,03 áreas, polígono 29, parcela 17. N., José García; E., camino; S., Eulogio Fernández, y O., reguero.

Cereal seco, a La Granja, de 18,06 áreas, polígono 31, parcela 324. N., Pilar Cartón; E., José Viejo; S., camino, y O., Micaela Cordero

Viña a El Chano de 5,72 áreas, polígono 48, parcela 266. N., Felipe Fernández; E., Sabatiel Mateos; S., Ezequiel Martínez, y O., Ignacio Cordero.

Deudor: Faustino Fernández

Cereal seco, a Camino del Molino, de 18,93 áreas, polígono 19, parcela 115. N., Clorantino Cabañeros; S., Manuel Peláez, y O., Nazario García.

Cereal seco, a Por Bajo Vía, de 20,96 áreas, polígono 20, parcela 24. N., Lucio González; E., Eufemia Cordero, y O., Antonio Fierro.

Cereal seco, a Maridiez, de 30,64 áreas, polígono 20, parcela 88. N., Marcelino Prieto; E., comunal; S., Aniceto Alonso, y O., cañada.

Deudor: Josefa Fernández

Cereal seco, a Encina Grande, de 16,71 áreas, polígono 18, parcela 147. N y E., Pilar Cordero, y O., Nemesio Molero y otro.

Cereal seco, a Encina Grande, de 18,61 áreas, polígono 18, parcela 148. N., camino; E., Fernando Vilorio; S., y O., Pilar Cordero.

Cereal seco, a La Granja, de 45,58 áreas, polígono 42, parcela 176. N., camino; E., Manuel Alonso; S., Félix Quintana, y O., camino.

Cereal seco, a Las Puertas, de 8,28 áreas, polígono 46, parcela 9. N., camino; E., Carmen Fierro; S., Nicolás González y otro, y O., Salvador Cadenas,

Deudor: Victoria Fernández

Viña a El Cepedo, de 45,07 áreas, polígono 38, parcela 81. N., Nicolás González; E., carretera de Villamán; S., Manuel Fernández, y O., Sagrario Prieto y otro

Cereal seco, a Camino Travieso, de 17,70 áreas, polígono 40, par-

cela 36. N., Manuel Alonso; S., Cris- tencia Mateos, y O., Felicísimo Fernández.

Deudor: Bernardo Fernández García

Cereal seco, a Camino de Alto bar, de 40,48 áreas, polígono 23, parcela 534. N. y S., Adolfo Pérez; E., Jesús Pérez y O., Marcelino Pisabarro.

Deudor: Felicísimo Fernández López

Cereal regadío, a Turiel, de 18,98 áreas, polígono 48, parcela 165. N., Felipe Pérez; E., cañada; S., Pío Pérez, y O., Eutimio Fernández.

Viña a El Corral, de 11,39 áreas, polígono 61, parcela 292. E., Manuel Casado; S., camino, y O., Valeriano Ramos.

Deudor: Gerardo Fernández Martínez

Cereal seco, a La Granja, de 27,88 áreas, polígono 42, parcela 98. N., Pío Pérez; E., Emilio Fierro; S., Miguel Fierro, y O., Miguel Herrero.

Viña a Carronueva, de 11,40 áreas, polígono 49, parcela 60. N., Gertrudis Fernández; E., Manuel Alonso; S., Agapito Alvarez, y O., Salvador Fernández.

Viña a Camino de Maire Carro- nueva, de 11,56 áreas, polígono 50, parcela 148. N., Salvador Fernández; E., Senario Castellanos; S., Baudilio Posado, y O., Juan Manuel Alvarez.

Cereal seco, a Canesicas, de 20,42 áreas, polígono 55, parcela 205. N., Isafas Martínez; E., Miguel Fierro; S., Indalecio Cadenas, y O., camino.

Deudor: Emiliana Ferrero González

Viña a Camino Teso Cruz, de 29,47 áreas, polígono 59, parcela 30. N., Rosa Rubio; E., Manuel Fernández; S., camino, y O., Lorenzo Prieto.

Deudor: Abundio Fierro

Viña a Camino Teso Cruz, de 20 áreas, polígono 59, parcela 40. N., Rosa Rubio; E., Inés Fierro; S., camino, y O., Elicia Fernández.

Viña a Las Cabeceras, de 35,36 áreas, polígono 60, parcela 73. N., Manuela Mateos y otro; E. y S., Angelina Cadenas, y O., Emiliano Fierro y otros.

Deudor: Maximino Folgado Rodríguez

Viña a Las Arribas, de 8,59 áreas; polígono 7, parcela 681. N., Luis Torío y otros; E., Junta de Altobar; S., Aurelio García.

Cereal seco, a Los Combrones, de 22,92 áreas, polígono 9, parcela 103. N., Junta de Altobar; E., Santos López; S., Germán García, y O., Rafael Casado.

Cereal seco, a El Valle, de 17,02 áreas, polígono 10, parcela 370. N., Sixto Torío; E., Ventura García; S., Rafael Casado, y O., Sixto Torío.

Viña a Los Carbajos, de 35,27 áreas, polígono 13, parcela 413. N., Marcos Ferrero y otros; E., camino; S., Aurelio García y otro; O., Baudilio García y otros.

Deudor: María Rosa Frade González

Viña a Camino de Pozuelo, de 7,51 áreas, polígono 39, parcela 30. N., Victoriano Cordero; E., camino; S., María Hernández, y O., Zacarias González.

Viña a El Cepedo, de 7,95 áreas, polígono 39, parcela 214. N., Agueda González; E., Indalecio Cadenas; S., Claudio Fernández, y O., Hermi- nio González.

Deudor: Agustina García Alfayate

Viña a El Valle, de 64,37 áreas, polígono 26, parcela 640. N., E. y S., Laureano Cordero.

Deudor: Daniel García Cordero

Cereal seco, a Camino de Maire, de 34,54 áreas, polígono 58, parcela 166. E., Pedro Zanfaño, y O., Sebastián Molero.—L. imponible, 57,47.

Cereal seco, a Camino de Maire, de 25,40 áreas, polígono 58, parcela 203. N., camino de Saludes; E., Nazario García; S., camino, y O., Patricio Mayo.—L. imponible, 33,58.

Cereal seco, a Camino de Maire, de 28,22 áreas, polígono 58, parcela 213. N., Manuel Fierro; S., Patricio Mayo, y O., camino.—L. imponible, 37,25.

Deudor: Avelino García García

Cereal regadío, al polígono 8, parcela 186, de 6,27 áreas. N., Felipe Oviedo; S., María Cruz Vilorio, y O.; Junta de Altobar.—Líquido. imponible, 37,37.

Cereal seco, a Camino de Alto- bar, de 11,49 áreas, polígono 37, parcela 237. N., Ubaldo Brezmes; E., Estanislao García, y O., Felipe Oviedo.—L. imponible, 21,01.

Deudor: Domingo García García

Viña a Cepedo, de 23,86 áreas, polígono 38, parcela 226. N., Pilar Cordero y otro; E., Vicente Fierro y otros; S., Vicente González y otros, y O., Pilar Cordero.—Líquido imponible, 59,89.

Cereal seco, a Camino de Po- zuelo, de 52,22 áreas, polígono 40, parcela 292. N., Martina Sastre; E., Elisardo Alonso; S., camino, y O., Manuel Alonso.—L. imponible, 68,93.

Cereal seco, a Refollar, de 36,09 áreas, polígono 43, parcela 118. N., Marcos Fernández, E., Manuel Fierro; S., Antonio García, y O., camino de Saludes —L. imponible, 24,18,

Deudor: Maximina García García

Cereal seco, a Camino del Molino, de 27,57 áreas, polígono 19, parcela 107. N., Aniceto Alonso; E., Ascensión Panchón; S., Isaac Diez, y O., Claudio Delgado. — L. imponible, 25,64.

Cereal seco, a Camino de Maire, de 16,13 áreas. N. y E., camino; O., Raimundo Panchón, y S., Antonio Diez. — L. imponible, 21,29.

Deudor: Francisco García Molero

Cereal seco, a El Pedrún, de 26,28 áreas, polígono 23, parcela 152. E., Constantino Pisabarro y otro, y O., Araceli García. — Líquido imponible, 34,69.

Cereal seco, a Camino de San Tirso, de 12,94 áreas, polígono 23, parcela 388. N., José García; E., Evelio García; S., Emiliano Fernández, y O., camino del ferrocarril. — L. imponible, 17,08.

Cereal seco, a Camino de Alto bar, de 17,83 áreas, polígono 23, parcela 527. N., Rosa García, y S., Luz divina Vecino. — L. imponible, 28,17.

Deudor: Esteban García Otero

Cereal seco, a La Espayosa, de 45,55 áreas, polígono 57, parcela 136. N., Manuel Peláez y otro; E., camino de Saludes; S., Alfonso Otero, y O., Estanislao López. — Líquido imponible, 60,13.

Deudor: José García Oviedo

Cereal seco, a El Carbajo, de 19,41 áreas, polígono 17, parcela 88. N., Nicolás González y otro; E., Wenceslao Fernández, y S., Santiago García. — L. imponible, 25,62.

Finca a El Carbajo, de 15,24 áreas, polígono 17, parcela 88. N., Cilas González y otro; E., Wenceslao Fernández, y S., Santiago García. — Líquido imponible, 62,79.

Deudor: Nicanor García Pérez

Vinya a El Carbajo, de 16,02 áreas, polígono 18, parcela 85. N., Evelio García; E., Antonio Oviedo y otro; S., Epitafio Molero, y O., José Pisabarro. — L. imponible, 66,00.

Deudor: José González Cartón

Cereal seco, a Camino de San Tirso, de 67,92 áreas, polígono 23, parcela 366. N., Rosa García; E., Teresa García, y O., F. C. de Astorga. — Líquido imponible, 89,65.

Deudor: Francisco González Fierro

Vinya a Camino de Audanzas, de 15,01 áreas, polígono 44, parcela 90. N., Manuel González; E., Indalecio Cadenas; S., Nicolás González, y O., Francisco González. — Líquido imponible, 39,93.

Cereal seco, a Camino de San Miguel, de 13,00 áreas, polígono 45, parcela 61. N., Miguel Fierro; E., Fe-

licísimo Fernández; S., Raimundo Fernández, y O., Zacarías González. — L. imponible, 10,54.

Deudor: Luciano González

Finca a El Cerral, de 62,69 áreas, polígono 61, parcela 174. N., camino; E., Miguel Fierro; S., Delfina Vega y O., Florencio Fierro. — L. imponible, 159,86.

Deudor: Manuel González

Vinya a Camino de Pozuelo, de 16,79 áreas, polígono 39, parcela 11. N., Marcelino Prieto; E. y S., Laureano Cordero, y O., Blas Prieto y otros. — L. imponible, 42,14.

Cereal seco a S. Granja, de 15,05 áreas, polígono 42, parcela 47. N., Salvador Fernández; E., Felicitación Alonso; S., carretera, y O., Emiliano Álvarez. — L. imponible, 19,86.

Cereal seco a S. Manuelones, de 18,26 áreas, polígono 43, parcela 3. N., Emiliano Álvarez; E., camino, y S., Ricardo Álvarez. — Líquido imponible, 24,10.

Deudor: Maximiano González

Cereal seco, a El Canal, de 16,82 áreas, polígono 40, parcela 111. N., Fructuoso Prieto y otro; E., Lucía González; S., Ricardo Álvarez y otro, y O., Isaac San Martín. — L. imponible, 26,57.

Vinya a Camino de Audanzas, de 22,61 áreas, polígono 44, parcela 46. N., camino; E., Lucía González; S., Rosa Otero, y O., César Hidalgo. — Líquido imponible, 56,75.

Vinya a El Suello, de 13,48 áreas, polígono 45, parcela 225. N., Lucía González; E., Julio Cordero; S., Rosa Huerga, y O., José Viejo. — L. imponible, 39,23.

Deudor: Vicente González

Cereal seco a Camino Travieso, de 11,95 áreas, polígono 40, parcela 11. N., camino; E., camino de Po delo; S., Claudio Cartón, y O., Oleario Vilorio. — L. imponible, 15,77.

Cereal seco, a Camino Travieso, de 27,88 áreas, polígono 40, parcela 13. N., Claudio Cartón; E., camino; S., Vicente Fierro, y O., Vicente Cadenas y otros. — Líquido imponible, 16,89.

Deudor: Virgilio González

Cereal seco a Cañada, de 18,24 áreas, polígono 31, parcela 187. N., Rosalía Frade; E., Benita Hernández, y S., María Rodríguez. — Líquido imponible, 24,08.

Vinya a Camino de Audanzas, de 12,17 áreas, polígono 44, parcela 74. N., Agueda González; E., Carmen Otero; S., Gerardo García, y O., Gervasio Castellanos. — Líquido imponible, 30,54.

Vinya a El Chano, de 17,15 áreas, polígono 48, parcela 99. N., Victoria Cordero; E., Antonio García; S., Servando Fernández, y O., Felipe Fernández. — L. imponible, 49,91.

Deudor: Mariano Gutiérrez

Cereal seco a Encina, de 30,00 áreas, polígono 18, parcela 206. N., Lorenza Álvarez, y S., Emiliana Fierro y otros. — L. imponible, 20,10.

Cereal seco a Marimiero, de 24,69 áreas, polígono 19, parcela 187. N., Felipe González; E., Eduardo Martínez; S., Vicente Vilorio, y O., Santos Rubio. — L. imponible, 22,96.

Cereal seco al mismo pago, de 11,94 áreas, polígono 19, parcela 196. N., Emeterio González; E., Fructuoso Prieto; S., Ezequiel Martínez, y O., Gertrudis Fernández. — Líquido imponible, 11,10.

Deudor: Luis de las Heras

Cereal regadío a Vallinas, de 151,20 áreas, polígono 53, parcela 76. E., Felipe Oviedo y otros; S., los mismos, y O., David Vilorio. — L. imponible, 624,46.

Deudor: Urbano de las Heras

Cereal seco a Navidiez, de 23,05 áreas, polígono 19, parcela 222. N., Guillermo González; E., cañada; S., Francisco Valero, y O., Rosa San Martín. — L. imponible, 21,44.

Cereal seco a Navidiez, de 38,96 áreas, polígono 19, parcela 268. N., Servando Fernández; E. y S., Leandro Cordero, y O., Concepción Viejo. — L. imponible, 35,98.

Cereal seco a Canto Blanco, de 16,53 áreas, polígono 20, parcela 132. N., Ignacio García; E., Isaac Diez, y S., Aniceto Alonso. — Líquido imponible, 15,27.

Deudor: Josefa Hernández

Cereal seco a Camino de Zotes, de 34,96 áreas, polígono 41, parcela 5. — De 45,14 de líquido imponible.

Cereal seco a Camino de Zotes, de 35,40 áreas, polígono 41, parcela 28. — L. imponible, 46,73.

Cereal seco a La Huerga, de 23,82 áreas, polígono 48, parcela 635. N., camino de Saludes; E., arroyo; S., Emiliano Álvarez, y O., Miguel Fierro. — L. imponible, 37,32.

Cereal seco a La Guinolla o Frinolla, de 56,67 áreas, polígono 55, parcela 74. N., Félix Fierro y otro; E., Blas Prieto, y S., Ezequiel Martínez. — Líquido imponible, 54,56.

Deudor: Pedro Herrero

Cereal seco a Camino del Molino, de 58,00 áreas, polígono 19, parcela 138. N., cañada; E., Nazario García; S., Vicente Vilorio y otros y O., Ananías Martínez. — L. imponible, 52,94.

Deudor: José Juárez Viejo

Vinya a Monte Matilla, de 40,51 áreas, polígono 61, parcela 333. N., camino; E., Blanca Falcón; S., camino, y O., Manuel Juárez. — L. imponible, 101,68.

Deudor: Antonio Madrid

Viña a El Cenal o Corral, de 24,64 áreas, polígono 61, parcela 130. N., Félix Fierro; E., Ezequiel Martínez; S., Manuel Mateo, y O., José Alonso.—L. imponible, 61,39.

Deudor: Florentina Martínez Blanco

Cereal seco a Senda Manuelones, de 1783 áreas, polígono 43, parcela 80. N., servidumbre; E., Lisardo X; S., Froilán Ferrero, y O., Miguel Fierro.—L. imponible, 23,54.

Viña a Los Lobos, de 10,10 áreas, polígono 49, parcela 238. N., Francisco Fernández; E., Zacarías González; S., senda, y O., María Ferrero.—L. imponible, 25,35.

Cereal seco a Camino de Maire, de 24,97 áreas, polígono 51, parcela 310. N. y E., no consta; S., Tránsito Viejo, y O., Miguel Ferrero.—L. imponible, 23,22

Deudor: Pablo Martínez García

Cereal seco a La Festilla, de 968 áreas, polígono 1, parcela 1197. N., María Josefa García Roperuelos; E., herederos de Gaspar Pisabarro; S., Wenceslao Fernández, y O., Junta de Altoabar.—L. imponible, 15,29.

Cereal seco a Carro Sendal, de 1097 áreas, polígono 2, parcela 406. N., José Pisabarro; E., camino de Altoabar, y S., Faustino Molero.—L. imponible, 14,48.

Cereal seco a Senda Hoyos, de 8,67 áreas, polígono 10, parcela 425; N. y E., Benito Cartón; S., Germán García, y O., Máximo Folgado.—L. imponible, 13,70.

Deudor: Mateo Mateos Varela

Cereal regadío a Camino San Miguel, de 12,74 áreas, polígono 45, parcela 296. N., Valentín Fierro; E., Nicolás González; S., Cristencia Mateos, y O., arroyo.—L. imponible, 52,62.

Viña a El Renal, de 2193 áreas, polígono 61, parcela 129. N., Antonio Madrid; E., Ezequiel Martínez; S., Eutimio Vivas, y O., Enrique Fernández y otro.—L. imponible, 55,04.

Deudor: Luzdivina Mielgo Rodríguez

Cereal seco a Cañada Senda, de 34,70 áreas, polígono 32, parcela 1. N., Zacarías Cadenas; E. y S., carretera de Madrid a Coruña, y O., cañada.—L. imponible, 87,09.

Deudor: Francisco Nalva

Cereal seco a Camino de Zotes, de 74,79 áreas, polígono 41, parcela 42. N., Antonio García; E., Secundino Rodríguez y otro; S., Manuel Fernández, y O., Zacarías González.—L. imponible, 98,72.

Deudor: Ubaldo Peral

Cereal seco a Turiel, de 32,06 áreas, polígono 48, parcela 559. N.,

Toribio Ramos; E., camino; S., Eutimio Vivas, y O., Herminio Rodríguez y otro.—L. imponible, 58,67.

Cereal seco a El Cenal o Canal, de 70,47 áreas, polígono 60, parcela 233. N., Alejandro Fierro y otro; E., Vicente Vilorio, y S., camino.—L. imponible, 47,00.

Deudor: Magín Pérez

Viña a Canaleiros de 1.^a, 90 áreas, polígono 28, parcela 275. N., José Campesino; E., María Pérez; S., camino, y O., Virgilio Rodríguez.—L. imponible, 32,38.

Cereal seco a Canaleiros, de 9,28 áreas, polígono 28, parcela 278. N., Ananías Martínez y otro; E., Herógenes Casado; S., Lucía Pérez, y O., Isafas Tesón.—L. imponible, 23,54.

Deudor: Valentín Pérez Fierro

Cereal regadío a La Mazmorra, de 2829 áreas, polígono 48, parcela 345. N., camino; E., Fabriciano Tomás, y O., Benita Fernández.—L. imponible, 155,59.

Cereal seco a Camino de Maire, de 3467 áreas, polígono 58, parcela 173. N. Agustín Díez; E., José San Martín, y S., José Falcón.—L. imponible, 45,76.

Deudor: José Pérez Pérez

Viña al Cepedo, de 7,51 áreas, polígono 39, parcela 316. N., Luzdivina Fierro y otro; E., María Cadenas; S., Constantina Pisabarro, y O., Ventura García.—L. imponible, 30,94.

Viña a El Chano, de 1821 áreas, polígono 46, parcela 106. N., Salvador Cadenas; E., Miguel Herrero; S., camino de Saludes, y O., Leoniso Alonso.—L. imponible, 52,99.

Deudor: Ramón Pérez Pérez

Cereal seco a Senda Traviesa, de 115,58 áreas, polígono 21, parcela 225. N., E., y S., camino, y O., carretera.—L. imponible, 144,78.

Deudor: Agustín Pisabarro

Vina a Arenales, de 4369 áreas, polígono 26, parcela 305. N., Laurentino Guadián; E., Senda de Arriba y otro; S., Baudilio Fernández, y O., carril.—L. imponible, 127,14.

Deudor: Astorga Pisabarro

Cereal regadío a Los Lomeros, de 23,65 áreas, polígono 1, parcela 692. N., Benito Cartón y otro; E., Macario Martínez y otro; S., Vicente Molero, y O., Genadio Blanco.—L. imponible, 130,07.

Deudor: Santos Posado Morla

Viña a El Cepedo, de 9,7^a áreas, polígono 39, parcela 130. N., Manuel Fernández; E., Sabina Vega y otro; S., Manuel Alonso, y O., camino.—L. imponible, 24,40.

Viña a El Cepedo, de 1988 áreas, polígono 39, parcela 276. N., Antonio

Cartón y otro; E., Concepción Viejo y otro; S., Eusebio Ferrero, y O., Ramón Cartón.—L. imponible, 81,90.

Deudor: Gonzalo Rodríguez

Viña a El Solondino, de 1475 áreas, polígono 61, parcela 58. N., Amor Vivas; E., Laureano Cordero; S., Daniel Juárez, y O., Federico Cadenas.—L. imponible, 37,02.

Viña a El Cerral o Corral, de 1687 áreas, polígono 61, parcela 202. N., camino de Saludes; S., Anastasio Ramos y otro, y O., Isidro Valverde.—L. imponible, 42,34.

Deudor: Ceferino Rodríguez

Cartón

Viña a El Valle, de 1268 áreas, polígono 13, parcela 366. N., Junta de Altoabar; E., Macario Martínez; S., Estanislao García, y O., David Vilorio.—L. imponible, 31,83.

Viña a Los Carbajos, de 9,35 áreas, polígono 13, parcela 474. N., Amelia García; E., camino; S., Elías Pisabarro y otro, y O., Germán García y otro.—L. imponible, 23,47.

Deudor: Argimiro Rodríguez

Pérez

Cereal regadío a El Bosque, de 13,29 áreas, polígono 27, parcela 28. N., Miguel Fierro y otros; E., Herógenes Casado; S., Constantino Pisabarro, y O., camino.—L. imponible, 73,10.

Deudor: Felisa Rodríguez Pérez

Cereal regadío, a El Alomar, de 10,65 áreas, polígono 27, parcela 5. N., Ramón Cartón; E., José García Cargón; S., camino, y O., Lucía Pérez y otro.—L. imponible, 58,57.

Deudor: Hros. de Fernando Sastre

Viña a Camino de Pozuelo de 4691 áreas, polígono 40, parcela 316. N., Marcos Fierro y otro; E., Antonio Fierro y otros; S., Juan Pérez, y O., Constantino Pisabarro.—L. imponible, 136,51.

Deudor: Faustino Torio de las Heras

Viña a Carro Villar, de 3,92 áreas, polígono 2, parcela 355. E., Faustino Molero; S., Herminio Molero y otro, y O., Felipe García (Mayor).—L. imponible, 9,84.

Cereal seco a El Pedrón, de 14,96 áreas, polígono 23, parcela 108. N., camino; E., Luis Torio; S., Claudio Cartón, y O., Faustino Molero.—L. imponible, 27,38.

Deudor: Mercedes Vilorio Pérez

Cereal regadío a La Vega, de 8,36 áreas, polígono 8, parcela 72. N., Herminio Molero; E., camino; S., Herminio Molero y O., Domitila Pisabarro.—L. imponible, 49,83.

Viña a Encina Grande, de 12,91 áreas, polígono 18, parcela 6. N., Ger-

mán García; E y O. camino, y S., José García.—L imponible, 53,19.

Lo que se hace público a los efectos antes citados.

En La Bañeza, a 12 de Febrero de 1962. — El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 735

Mancomunidad Sanitaria de la Provincia de León

Encontrándose los Ayuntamientos cuya relación se cita a continuación en descubierto de atrasos de haberes a sus Sanitarios, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos regulados para los morosos, bien entendido que de no realizar el ingreso dentro del mes de Marzo próximo se dará conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los debidos efectos, imponiéndose las sanciones correspondientes si al realizar las inspecciones sanitarias se han efectuado pagos no preferentes como los que se reclaman.

León, 23 de Febrero de 1962. — E. Delegado Presidente.

- Alja del Infantado, año 1961.
- Almanza, 3.º y 4.º trimestre de 1961.
- Arganza, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Barjas, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Benuza, año 1961.
- Bercianos del Camino, año 1961.
- Cabañas Raras, año 1961.
- Cabreros del Río, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Calzada del Coto, 4.º trimestre de id.
- Campo de la Lomba, 4.º trimestre de id.
- Candín, 4.º trimestre de id.
- Castrillo de la Cabrera, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Castrillo de los Polvazares, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Castrocontrigo, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Cea, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Cabrones del Río, año 1961.
- Corullón, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Cuadros, 4.º trimestre de id.
- Encinedo, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Escobar de Campos, año 1961.
- Folgosos de la Ribera, 4.º trimestre de id.
- Fuentes de Carbajal, año 1961.
- Gordaliza del Pino, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Grajal de Campos, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Joara, 3.º y 4.º trimestre de id.
- La Ercina, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Laguna de Negrillos, año 1961.
- La Vecilla, año 1961.
- Lucillo, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Llamas de la Ribera, 3.º y 4.º trimestre de id.
- Magaz de Cepeda, 3.º y 4.º trimestre de id.

Noceda del Bierzo, 4.º trimestre de id.

Oncía, 4.º trimestre de id.

Palacios del Sil, 3.º y 4.º trimestre de id.

Paradaseca, año 1961, año 1960 y resto de 1959

Pobladura de Pelayo García, 3.º y 4.º trimestre de 1961.

Ponferrada, 4.º trimestre de id.

Posada de Valdeón, 4.º trimestre de id.

Puente de Domingo Flórez, año de 1961.

Quintana y Congosto, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de id.

Raveo, 4.º trimestre de id.

Riaño, 4.º trimestre de id.

Saelices del Río, año 1961.

San Adrián del Valle, 3.º y 4.º trimestre de id.

San Esteban de Nogales, 3.º y 4.º trimestre de id.

Santa Cristina de Valmadrigal, 4.º trimestre de id.

Urdiales del Páramo, 4.º trimestre de id.

Valdefresno, 3.º y 4.º trimestre de id.

Valdefuentes, 4.º trimestre de id.

Valdelugueros, 4.º trimestre de id.

Valdepiélago, año 1961.

Valdepolo, 3.º y 4.º trimestre de id.

Val de San Lorenzo, año 1961.

Valdevimbre, 4.º trimestre de id.

Valencia de Don Juan, 4.º trimestre de id.

Valverde de la Virgen, 3.º y 4.º trimestre de id.

Vega de Espinareda, 4.º trimestre de id.

Vega de Valcarce, 4.º trimestre de id.

Vegamián, 4.º trimestre de id.

Vegaquemada, 4.º trimestre de id.

Vegarrienza, 4.º trimestre de id.

Villacé, año 1961, diferencia de 1958 y diferencia de 1959.

Villadangos del Páramo, 4.º trimestre de 1961.

Villademor de la Vega, 4.º trimestre de id.

Villafranca del Bierzo, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de id.

Villamañán, 4.º trimestre de id.

Villamartín de Don Sancho, 3.º y 4.º trimestre de id.

Villamejil, año 1961 y 4.º trimestre de 1960.

Villamol, 3.º y 4.º trimestre de 1961.

Villarejo de Orbigo, 4.º trimestre de id.

Villares de Orbigo, año 1961. 876

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Por el presente se anuncia la subasta de maderas en la forma y cantidades siguientes:

Monte número 360. Pertenencia, La Barosa, Ayuntamiento de Lago de Carucedo, Número de árboles 266, Especie, Roble, cantidad 96,612 me-

tros cúbicos. Precio base 27.312,23 pesetas. Precio índice, 34.140,28 pesetas. Depósito provisional 819,36 pesetas. Subasta 3.ª, G upo 1.ª. Certificado que se precisa. Certificado Profesional de Maderista. Fecha de la subasta 20 de Marzo de 1962, hora y sitio, a las doce horas en la Casa Concejo de La Barosa. Observaciones: Dicha madera se encuentra apeada en el monte.

Los pliegos de proposiciones han de sujetarse al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 185 de 16 de Agosto de 1960.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones, y tanto una como otra sujeta a las usuales para este tipo de aprovechamiento en los montes públicos de esta provincia.

Por lo demás habrá de sujetarse en todo a lo que dice el Pliego de Condiciones generales de aprovechamientos forestales en montes públicos de esta provincia publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma número 221, de fecha 2 de Octubre de 1953.

León, 21 de Febrero de 1962.— El Jefe del Distrito, Antonio Fornes Botey.

868

Núm. 301. — 110,25 ptas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de la Vivienda de León

CALLE DE ROA DE LA VEGA NUM. 16

Habiéndose aprobado por la Superioridad la enajenación por el procedimiento de subasta, de diversos efectos existentes en los Almacenes dependientes de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, sitos en esta provincia, esta Delegación Provincial anuncia la venta de los mismos con arreglo a las condiciones económicas administrativas que se encuentran a disposición de los interesados en estas Oficinas y en las de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la construcción, sitas en Madrid, Plaza de San Juan de la Cruz, edificio del Ministerio de la Vivienda, planta 5.ª, donde podrán ser examinados así como las relaciones de material a enajenar y los lotes formados con los mismos.

Tales lotes podrán ser examinados por los interesados, en los almacenes en que se encuentran, localidad de Villamanín (León), todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, redactadas precisamente de acuerdo con el modelo que se facilitará en esta Delegación Pro-

vincial a los que lo soliciten, se presentarán acompañadas de los documentos acreditativos de la personalidad del licitador y demás exigidos por el pliego de condiciones, en pliego cerrado y sellado en el Registro General de esta Delegación Provincial hasta las doce horas del día último hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La subasta, se celebrará, por el procedimiento señalado en el pliego de condiciones antes referido en la Delegación Provincial de la Vivienda a los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 20 de Febrero de 1962.—El Delegado Provincial, Antonio Carabajo Madrigal.

887 Núm. 303—154,90 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Dirección General de Turismo, domiciliado en Madrid, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en La Bañeza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Dirección General de Turismo para construir una línea eléctrica, trifásica a 6.000 voltios, que tendrá su origen en otra de Eléctricas Leonesas, S. A., y un centro de transformación de 50 KVA. para suministrar energía eléctrica al Albergue de carretera de La Bañeza.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea eléctrica y centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los

servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de ésta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

503 Núm. 202.—231,00 ptas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica centro de transformación, y red de distribución en Foncebadón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir una línea eléctrica a 10.000 voltios, de 5.200 m., un centro de transformación de 15 KVA y red de distribución en baja para establecer el servicio de suministro de energía eléctrica en Foncebadón.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea, centro de transformación y red de distribución, se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

533 Núm. 203.—233,65 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de
Requejo de la Vega

Anuncio de subasta

Esta Junta Vecinal, por acuerdo de la misma, procederá a la enajenación en pública subasta de ciento setenta alisos, existentes en los plantales propios de esta Entidad Local Menor.

La subasta tendrá lugar en la Es-

cuela de niños de este pueblo, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal, a las doce horas del domingo siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de licitación será de quin- ce mil pesetas.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se inserta a continuación y se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en pliego cerrado y lacrado que será entregado al Presidente de la Junta Vecinal durante los veinte días hábiles de publicación de este anuncio.

Para tomar parte en esta subasta será necesario acompañar justificante de haber depositado a la Junta Vecinal el dos por ciento del tipo de licitación.

El adjudicatario definitivo vendrá obligado a verificar el pago total en el momento de otorgarle el oportuno documento de adquisición en un plazo que no excederá de ocho días, desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

El expediente y pliego de condiciones se encuentran a disposición del público en la Presidencia de esta Junta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, estado, vecino de, provisto de carnet de identidad número con carnet de maderista núm.; expedido por, enterado del anuncio de subasta de 170 alisos, así como del expediente y pliego de condiciones que constan en el mismo ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña resguardo de haber hecho la fianza exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad (fecha y firma).

Requejo de la Vega, 23 de Febrero de 1962. — El Presidente, Tomás Fernández.

889 Núm. 307. — 168,00 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 16 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Letrado Sr. González Morán, en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Campolongo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Pro-

vincial de León de fecha 31 de Diciembre de 1960, notificada en 25 de Noviembre de 1961, por la que se desestimó reclamación formulada contra liquidación practicada por razón del Impuesto de Personas Jurídicas por la Oficina Liquidadora de La Vecilla.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos — José López Quijada. — V.º B.º El Presidente, G. F. Valladares. 757

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición instado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, representando a D. Antolín Fernández García, vecino de Zotes del Páramo, contra D. Angel de Paz Castro, vecino de San Pedro de las Dueñas, sobre reclamación de nueve mil pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, a instancia de la parte actora y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los inmuebles siguientes, que fueron embargados como propiedad del demandado:

1 Una finca rústica en término de San Pedro de las Dueñas, del Municipio de Laguna Dalga, al pago de Carro Bañeza, de una hectárea y cincuenta áreas, aproximadamente, con pozo para riego; linda: al Norte, Emilio Ferrero; Sur, desconocido; Este, Emilio Ferrero y Maximiliano Grande, y Oeste, se ignora. Tasada en veintinueve mil trescientas pesetas.

2 Otra en el mismo término, al pago de Carro-Roperuelos, de veintiocho áreas aproximadamente; linda: al Norte, Rogelio García; Sur, herederos de Marino Grande; Este, Maximiliano Grande, y Oeste, Francisco Mata. Valorada en tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Marzo, a las once horas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Gregorio Baquero. — El Secretario, Emilio Pérez.

897 Núm. 308. — 89,80 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 86.834 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 865 Núm. 301 — 28,90 ptas.

Comunidad de Regantes del «Canal de Pesquera»

Aprobados por la Junta general convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada en el día de la fecha, quedan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría de la Junta vecinal, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Pesquera, 18 de Febrero de 1962. El Presidente de la Comunidad, Argimiro Rodríguez.

890 Núm. 305. — 42,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa el primer domingo de Marzo en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria, a las 10 de la mañana en el local acostumbrado de Trobajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuraran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.

3.º Lectura y aprobación del Estado de Cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Trobajo del Camino, 14 de Febrero de 1962. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

727 Núm. 306. — 65,65 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962